

**THOMPSON ELEMENTARY SCHOOL
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
2022-2023**

Con la aprobación de la mesa directiva local se preparará conjuntamente y se distribuirá a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. (20 U.S.C. § 6318[b][1])

Esta política se distribuye y se pone a disposición de la comunidad de la siguiente manera:

Thompson ha desarrollado una política escrita de participación de los padres de Título I con el aporte de los padres de Título I. La Política de participación de los padres fue desarrollada por el personal y los padres mediante el uso de encuestas y reuniones de grupos de padres. Ha distribuido la política a los padres de los estudiantes de Título I. La Política de Participación de los Padres se distribuyó a los padres enviándolos a casa con los estudiantes y teniendo copias disponibles en la oficina de la escuela. La política describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I [20 USC 6318 Sección 1118 (a) - (f) inclusive].

**La política a nivel de escuela describirá los medios por los cuales cada escuela cumplirá con los siguientes requisitos:
(20 U.S.C. § 6318[b][1])**

(a) Convocar una reunión anual, a una hora conveniente, a la que se invitará y estimulará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y a los miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. § 6318[c][1])

La reunión anual se realizará de la siguiente manera:

Al comienzo del año escolar, durante la jornada de puertas abiertas o el café con el director, todos los padres reciben una descripción detallada del programa de Título I de la escuela, incluidos los requisitos del programa según se aplican a un entorno escolar, el programa de instrucción y los programas de intervención, y los derechos de los padres de ser un participante activo en el programa Título I de la escuela.

(b) Se ofrecerán un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y pueden proporcionar con los fondos de Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

La escuela ofrece reuniones flexibles de la siguiente manera:

Hay múltiples oportunidades para que los padres participen en actividades y temas relacionados con el Título I en Thompson. Las reuniones del Consejo del Plantel Escolar (SSC) y ELAC están organizadas para acomodar a los padres para asegurar la mejor oportunidad de participación. Las reuniones del SSC se llevan a cabo regularmente, a las 3:45 y el ELAC se lleva a cabo regularmente, a las 9:00 am. En un entorno virtual, SSC se lleva a cabo a las 3:45 pm y ELAC a las 9 am. Tiger Cafe (Café con el director) se lleva a cabo regularmente a las 9:00 a.m. El café con el director en un entorno virtual será de ayuda a las 8 a.m. y a las 2 p.m.

(c) Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y la preparación conjunta del plan de programa para toda la escuela. (20 U.S.C. § 6318[c][3])

La escuela involucra a padres y familias en la planificación conjunta, la revisión y el mejoramiento del Programa Título I y la Política de Participación de Padres y Familias de la escuela de las siguientes maneras:

La escuela involucra a los padres en la planificación, revisión, evaluación y mejora del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil del sitio y la política de participación de los padres del Título I en una variedad de formas que incluyen:

- Reuniones SSC
- Reuniones de ELAC
- Open House
- Tiger Cafe (Café con el Director)
- Encuestas para padres

(d) La escuela provee a los padres de los niños participantes con lo siguiente:

i. Información oportuna sobre el programa de Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])

ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])

iii. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (20 U.S.C. § 6318[c][4][C])

La escuela proporcionará esta información y oportunidades de la siguiente manera:

La escuela proporciona información continua y regular sobre sus programas de Título I, de las siguientes maneras:

- Parent Square
- Marquesina
- Llamadas pre-grabadas
- Página web de la escuela

- Parent Square
- Actualizaciones de correo
- Café con el Director (Tiger Café)
- Conferencias de padres y profesores
- Cita programada para padres con el maestro
- Aplicación de recordatorio

(e) Si el plan de programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, los comentarios de los padres con respecto al plan serán presentados cuando la escuela ponga el plan a disposición de la Agencia Educativa Local (LEA). (20 U.S.C. § 6318[c][5])

2.2 Para asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y LEA asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

(a) La escuela proveerá asistencia a los padres de niños servidos por la escuela o LEA, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños. (20 U.S.C. § 6318[e][1])

La escuela proporciona información detallada sobre el plan de estudios, evaluaciones para monitorear el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia esperados de los estudiantes durante la jornada de puertas abiertas y en todas las reuniones de asesoramiento para padres. Además, la información está disponible en la oficina principal, en el sitio web de la escuela, la correspondencia enviada por correo, el Calendario familiar mensual o el Centro virtual de recursos para padres, boletines informativos en el aula, actualizaciones por correo electrónico y presentaciones durante las reuniones o capacitaciones para padres a nivel del sitio.

(b) La escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][2])

La escuela proporciona materiales y capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos durante la jornada de puertas abiertas, las conferencias de padres y maestros, las reuniones de asesoramiento para los padres, talleres de padres, los boletines informativos del aula y los boletines informativos para padres.

c) La escuela educará a los maestros, al personal de apoyo especializado de instrucción, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en la forma de llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos en igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas de los padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][3])

La escuela trabajará con los padres para desarrollar formas de enriquecer la asociación entre el hogar y la escuela e informar al personal sobre las contribuciones de los padres mediante:

- Utilizar encuestas para padres y personal para determinar las necesidades y estrategias de apoyo
- Brindar una variedad de oportunidades de capacitación para padres que involucren varios aspectos de las actividades del campus.
- Proporcionar desarrollo del personal que alinee las expectativas de los padres y la escuela y los beneficios mutuos recibidos de formando asociaciones
- Mantener una comunicación abierta y acceso al personal.
- Proporcionar comentarios regulares y continuos a los padres sobre eventos relacionados con la escuela, logros de los estudiantes, etc.

(d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres para que participen de manera más plena en la educación de sus hijos **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][4])

La escuela ofrece una variedad de eventos y actividades durante el año escolar. Los padres tienen la oportunidad de participar en reuniones mensuales de talleres para padres diseñadas para desarrollar la capacidad de los padres y permitir un foro para comentarios / retroalimentación. Además, los padres reciben una encuesta para ayudar a identificar las fortalezas del programa y las áreas de crecimiento, así como para ofrecer sugerencias para la información y la capacitación necesarias. La escuela continuará ampliando los recursos para los padres al brindar oportunidades adicionales para que los padres se involucren activamente en las actividades del campus y otros eventos escolares. Se continuará desarrollando y mejorando el alcance continuo a las organizaciones comunitarias.

(e) La escuela se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender. (20 U.S.C. § 6318[e][5])

La escuela hace esto mediante:

THOMPSON ELEMENTARY SCHOOL ofrece oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de estudiantes migratorios, lo que incluye proporcionar información e informes escolares requeridos en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.

La escuela proporciona información continua y regular sobre sus programas de Título I, programas para estudiantes de inglés, programas para necesidades especiales y programas migratorios, a través de:

- Parent Square
- Llamadas pre-grabadas
- Avisos de marquesina
- Avisos para padres
- Página web de la escuela

- Parent Square
- Actualizaciones de correo
- Café con el Director
- Aplicación de recordatorio

Toda la correspondencia está traducida. La escuela mantiene copias de la correspondencia archivada para su revisión.

(f) La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección a solicitud de los padres. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

La escuela solicitará activamente a los padres comentarios y aportes en el desarrollo de las actividades de participación de los padres. Con la ayuda de los padres, la escuela dará prioridad a las actividades, capacitaciones y eventos identificados para mejorar, alentar y permitir que todos los padres se conviertan en participantes activos en el rendimiento académico de sus estudiantes.

2.3 Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, las LEA y las escuelas, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluyendo a los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, a los padres y miembros de la familia con discapacidades, y a los padres y miembros de la familia de los niños migratorios), incluyendo el suministro de información y los informes escolares exigidos en virtud de la ley 20 U.S.C. § 6311, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que comprendan dichos padres. (20 U.S.C. § 6318[f])

2.4 Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela servida bajo esta parte preparará conjuntamente con los padres para todos los niños servidos bajo esta parte un pacto de padres de familia que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres forjarán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles de calidad del Estado. El acuerdo entre la escuela y los padres deberá cumplir los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[d])

(a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los desafiantes estándares académicos del estado, y las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. § 6318[d][1])

(b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales el acuerdo será discutido en la medida en que el acuerdo se relacione con el logro individual del niño; (20 U.S.C. § 6318[d][2][A])

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases; (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])

iv. Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

2.5 Cada LEA o escuela que recibe fondos bajo la Parte E del Título IV informará a los padres y organizaciones de la existencia del Título IV. (20 U.S.C. § 6318[g])

El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino no recibe fondos del Título IV, Parte E.

